

INTERVENTORIA INTEGRAL AL PROYECTO NACIONAL DE FIBRA OPTICA

Anexo 5 - INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA (EN PESOS COLOMBIANOS)

FECHA DE CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2011

MIEMBROS DEL PROPONENTE QUE ACREDITAN LA CAPACIDAD FINANCIERA:

	MIEMBRO	PARTICIPACIÓN
1.		
2.		
3.		
4.		

INDICADOR DE CAPITAL REAL

A1	Capital Social Efectivamente Pagado (Miembro 1)	\$	-
A2	Capital Social Efectivamente Pagado (Miembro 2)	\$	-
A3	Capital Social Efectivamente Pagado (Miembro 3)	\$	-
A4	Capital Social Efectivamente Pagado (Miembro 4)	\$	-
A	Capital Social Efectivamente Pagado (TOTAL)	\$	-

B1	Reservas Constituidas (Miembro 1)	\$	-
B2	Reservas Constituidas (Miembro 2)	\$	-
B3	Reservas Constituidas (Miembro 3)	\$	-
B4	Reservas Constituidas (Miembro 4)	\$	-
B	Reservas Constituidas (TOTAL)	\$	-

C1	Utilidades Retenidas (Miembro 1)	\$	-
C2	Utilidades Retenidas (Miembro 2)	\$	-
C3	Utilidades Retenidas (Miembro 3)	\$	-
C4	Utilidades Retenidas (Miembro 4)	\$	-
C	Utilidades Retenidas (TOTAL)	\$	-

D1	Utilidades del Ejercicio (Miembro 1)	\$	-
D2	Utilidades del Ejercicio (Miembro 2)	\$	-
D3	Utilidades del Ejercicio (Miembro 3)	\$	-
D4	Utilidades del Ejercicio (Miembro 4)	\$	-
D	Utilidades del Ejercicio (TOTAL)	\$	-

INDICADOR DE LIQUIDEZ

E1	Activo Corriente (Miembro 1)	\$	-
E2	Activo Corriente (Miembro 2)	\$	-
E3	Activo Corriente (Miembro 3)	\$	-
E4	Activo Corriente (Miembro 4)	\$	-
E	Activo Corriente (TOTAL)	\$	-

F1	Pasivo Corriente (Miembro 1)	\$	-
F2	Pasivo Corriente (Miembro 2)	\$	-
F3	Pasivo Corriente (Miembro 3)	\$	-
F4	Pasivo Corriente (Miembro 4)	\$	-
F	Pasivo Corriente (TOTAL)	\$	-

INDICADOR DE ENDEUDAMIENTO

G1	Pasivo Total (Miembro 1)	\$	-
G2	Pasivo Total (Miembro 2)	\$	-
G3	Pasivo Total (Miembro 3)	\$	-
G4	Pasivo Total (Miembro 4)	\$	-
G	Pasivo Total (TOTAL)	\$	-

H1	Activo Total (Miembro 1)	\$	-
H2	Activo Total (Miembro 2)	\$	-
H3	Activo Total (Miembro 3)	\$	-
H4	Activo Total (Miembro 4)	\$	-
H	Activo Total (TOTAL)	\$	-

INDICADOR EBITDA (corte 31 diciembre 2010)

I1	Utilidad Operacional (Miembro 1)	\$	-
I2	Utilidad Operacional (Miembro 2)	\$	-
I3	Utilidad Operacional (Miembro 3)	\$	-
I4	Utilidad Operacional (Miembro 4)	\$	-
I	Utilidad Operacional (TOTAL)	\$	-

J1	Depreciaciones (Miembro 1)	\$	-
J2	Depreciaciones (Miembro 2)	\$	-
J3	Depreciaciones (Miembro 3)	\$	-
J4	Depreciaciones (Miembro 4)	\$	-
J	Depreciaciones (TOTAL)	\$	-

K1	Amortizaciones (Miembro 1)	\$	-
K2	Amortizaciones (Miembro 2)	\$	-
K3	Amortizaciones (Miembro 3)	\$	-
K4	Amortizaciones (Miembro 4)	\$	-
K	Amortizaciones (TOTAL)	\$	-

INDICADOR EBITDA (corte 31 diciembre 2011)

L1	Utilidad Operacional (Miembro 1)	\$	-
L2	Utilidad Operacional (Miembro 2)	\$	-
L3	Utilidad Operacional (Miembro 3)	\$	-
L4	Utilidad Operacional (Miembro 4)	\$	-
L	Utilidad Operacional (TOTAL)	\$	-

M1	Depreciaciones (Miembro 1)	\$	-
M2	Depreciaciones (Miembro 2)	\$	-
M3	Depreciaciones (Miembro 3)	\$	-
M4	Depreciaciones (Miembro 4)	\$	-
M	Depreciaciones (TOTAL)	\$	-

N1	Amortizaciones (Miembro 1)	\$	-
----	----------------------------	----	---

N2	Amortizaciones (Miembro 2)	\$	-
N3	Amortizaciones (Miembro 3)	\$	-
N4	Amortizaciones (Miembro 4)	\$	-
N	Amortizaciones (TOTAL)	\$	-

INDICADOR DE CAPITAL REAL (A+B+C+D)	\$	-
INDICADOR DE LIQUIDEZ (E/F)	\$	-
INDICADOR DE CAPITAL DE TRABAJO (E-F)	\$	-
INDICADOR DE ENDEUDAMIENTO (G/H)	\$	-
INDICADOR DE CRECIMIENTO EBITDA ((L+M+N)/(I+J+K))	\$	-

LOS ABAJO FIRMANTES HACEMOS CONSTAR QUE LOS DATOS CONSIGNADOS EN EL PRESENTE FORMATO SON VERIDICOS POR CUANTO LA EMPRESA CUMPLE CON LO DISPUESTO EN LAS NORMAS CONTABLES QUE LA REGULAN Y NOS SOMETEMOS A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 43 DE LA LEY 222 DE 1995, SIN PERJUICIO DE LAS SANCIONES PENALES A QUE HAYA LUGAR.

ASÍ MISMO MANIFESTAMOS QUE TANTO EL CONTADOR COMO EL REVISOR FISCAL NO HAN SIDO SANCIONADOS POR LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES Y CUENTAN CON EL CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN VIGENTE A LA FECHA DE CIERRE DE LA CONTRATACIÓN.

LOS MIEMBROS EXTRANJEROS SIN DOMICILIO NI SUCURSAL EN COLOMBIA DEBERÁN APORTAR LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA SOPORTAR TODOS LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EN VIRTUD A LOS REQUERIMIENTOS EXIGIDOS EN EL NUMERAL 2 DEL ARTICULO 6.2.2.3 DEL DECRETO 734 DE ABRIL DE 2012.

LA INFORMACION FINANCIERA QUE APORTEN LAS SOCIEDADES EXTRANJERAS SIN DOMICILIO EN COLOMBIA, SERA CONVERTIDA A PESOS COLOMBIANOS UTILIZANDO LA TASA REPRESENTATIVA DE MERCADO (TRM) VIGENTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 PUBLICADA EN LA PÁGINA WEB DEL BANCO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA.

EN CASO DE QUE SEA UN PROPONENTE EXTRANJERO SIN SUCURSAL EN COLOMBIA LA FIRMA CORRESPONDERÁ AL DEL REPRESENTANTE LEGAL Y DEL REVISOR FISCAL O CONTADOR O QUIEN HAGA SUS VECES EN EL RESPECTIVO PAÍS.

SE DEBERÁ ANEXAR COPIA DE LA TARJETA PROFESIONAL Y COPIA DE CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES SOBRE SU VIGENCIA, DEL CONTADOR O REVISOR FISCAL QUE EXPIDA ESTA CERTIFICACIÓN.

EN CASO DE PROPONENTE INDIVIDUAL, LOS DATOS DEL MISMO SE DEBERÁN INCLUIR EN LAS CELDAS RELACIONADAS CON EL MIEMBRO 1. MIENTRAS QUE PARA PROPONENTE PLURAL SE DEBERÁN CONSIGNAR LAS CELDAS QUE SEAN NECESARIAS DE ACUERDO AL NÚMERO DE MIEMBROS QUE LO INTEGREN Y MÁXIMO HASTA CUATRO

REPRESENTATE LEGAL

NOMBRE:

CONTADOR

NOMBRE:

T.P.No.:

REVISOR FISCAL

NOMBRE:

T.P.No.: